



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDADES DE AGUA REFRIGERADA, TORRES DE ENFRIAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA HELADA DEL HGZ No. 06 DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADA POR LA **DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL C. **ANGEL SANTIAGO SOSA**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:**


- 1.1** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA **DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742.
- 1.3** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL **LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE** EN SU CARÁCTER **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, ACTUANDO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE** CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.4** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL **ING. JOSE LUIS DÍAZ DE LEON CORONADO** EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN**, FACULTADO PARA ACTUAR COMO **ÁREA TÉCNICA** CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **MTRA. MARISOL MIER CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO **ÁREA CONTRATANTE** CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICO** NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025** DE FECHA **29 DE AGOSTO DE 2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 6, 33, PRIMER PÁRRAFO, **35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 43, 44, 49, 67 Y 68 DE LA LAASSP**, ARTÍCULO **85** RELATIVO DEL **RLAASSP**.
- 1.7** "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **0000174543-2025 / CUENTA 51351008 / COG 35701**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- 1.8** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-**

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su sistema de licitación pública nacional electrónica. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para fines distintos a los autorizados por el IMSS. Cualquier uso no autorizado de esta información será sancionado de acuerdo con la legislación aplicable.

Los datos personales que aparecen en este documento son de carácter confidencial y no deben ser divulgados ni utilizados para fines distintos a los autorizados por el IMSS. Cualquier uso no autorizado de esta información será sancionado de acuerdo con la legislación aplicable.





	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N12825-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0462</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 3 (TRES), "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES), "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 48 HORAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2025, ES DECIR, DEL 29 DE AGOSTO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

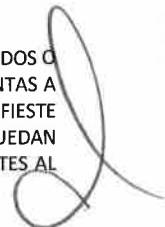
CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

EL INTERESADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO EL VICIO O DEFECTO.



La calificación pública se efectúa en el portal www.laassp.gob.mx, en el apartado de licitaciones, con el fin de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades de los proveedores.  
 El presente documento es una copia no controlada de la información original.  
 DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES 23/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
C5M0462  
RÉGIMEN ORDINARIO

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAG, LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN XVII, Y 105, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, ASÍ COMO DEL 77 AL 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

**A) GARANTIA DE ANTICIPO**

NO APLICA

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. La autenticidad de los datos contenidos en este documento se garantiza por el uso de la firma electrónica. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. La autenticidad de los datos contenidos en este documento se garantiza por el uso de la firma electrónica. SERVICIOS GENERALES 312025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 75, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **12 MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO "EL INSTITUTO" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:**

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:**

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL **LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE**, CON RFC: [REDACTED] **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de la información contenida en este documento, consulte el portal de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social en la siguiente dirección: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx). Fecha de impresión: 21/02/2025. SERVICIOS GENERALES 212/2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1.0 % POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicios por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento o de de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 05 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1.0 %, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 05 DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada - San Luis Potosí  
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Protección de Datos Personales.  
 DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN: COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 SERVICIOS GENERALES 2122025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
C5M0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo programados en el focon 3 contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1,0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo solicitados y cumpliendo con los tiempos de respuesta, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1,0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DEL BIEN.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

Elaboración de este documento por el personal de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en cumplimiento de las funciones encomendadas en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de San Luis Potosí y de México. En San Luis Potosí, a los 15 días del mes de mayo del 2025. DISEÑO: DISEÑO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES 21/2025







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
C5M0462  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del IMSS puede ser sancionado. Fecha de emisión: 15/05/2025. Versión: 1.0. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. SERVICIOS GENERALES 3122025





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N12825-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0462  
 RÉGIMEN ORDINARIO

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 LEAO. JOSE AXAYACATL ZÚNIGA UGALDE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE	[REDACTED]
 ING. JOSE LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN ÁREA TÉCNICA	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. ANGEL SANTIAGO SOSA POR SU PROPIO DERECHO.	SASA-710802-ED0

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de la oficina de destino. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

**ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN DE IMPORTES Y PROPUESTA ECONOMICA"**

**IMPORTES ASIGNADOS:**

NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO ASIGNADO CON IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO ASIGNADO CON IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDADES DE AGUA REFRIGERADA, TORRES DE ENFRÍAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA HELADA HGZ 6 OOAD SLP	ANGEL SANTIAGO SOSA	050GYR023N12825-001-00	\$ 5,546,083.94	\$ 13,865,209.84

**PROPUESTA ECONOMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**PROPUESTA ECONOMICA**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO 2025**

LICITACIÓN PÚBLICA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025

Nº. PROVEEDOR IMSS: [REDACTED] FABRICANTE ( ) DISTRIBUIDOR ( X )  
R.F.C. [REDACTED] RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: ANGEL SANTIAGO SOSA  
DOMICILIO: [REDACTED]  
TEL [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]  
ESTRATIFICACIÓN PMP/PMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( X ) MEDIANA ( )

Nº	UNIDAD	CLAVE CUOP	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	P.U.	IMPORTE SIN IVA	MES DE SERVICIO
1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0001	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA HELADA, INCLUYE: BOMBA PARA AGUA HELADA CONFORMADA CON UN MOTOR DE 50 HP, OPERANDO A 220/440 VOLTS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTOS DE MEDICIÓN PARA TERMÓMETRO Y MANÓMETRO DE GLICERINA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTERÍA PARA LA RED DE AGUA HELADA A INSTALAR, ASI COMO SUS CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	2	2	PZA	\$ 833,492.97	\$ 1,666,985.94	SEPTIEMBRE
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0002	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA DE CONDENSADOS INCLUYE: BOMBA PARA AGUA DE CONDENSADOS CONFORMADA CON MOTOR DE 40 HP, OPERANDO A 220/440 VOLTS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTOS DE MEDICIÓN PARA TERMÓMETRO Y MANÓMETRO DE GLICERINA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTERÍA PARA LA RED DE AGUA HELADA A INSTALAR ASI COMO SUS CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	2	2	PZA	\$ 670,936.87	\$ 1,341,873.75	SEPTIEMBRE

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser difundido ni utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. IMSS se reserva todos los derechos de propiedad intelectual.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

Nº	UNIDAD	CLAVE CUCQP	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	P.U.	IMPORTE SIN IVA	MES DE SERVICIO
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0003	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO TERMOFORMADO EN PVC EN BLOQUES DE 80" DE LONGITUD, ELIMINADOR DE ROCIO CON CRESTA DE 5", Y LOUVERS DE TRES PASOS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO ASI COMO LOTE DE ROCIADORES DE PVC DE 2.5" PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO REYMSA CON MOTORES DE 7.5 HP, OPERANDO A 220/440 VOLTS INCLUYE: FLETES, INSTALACION, MONTAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2	2	LOTE	\$ 730,851.01	\$1,461,702.02	SEPTIEMBRE
4	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0004	51351008	250103	142902	SUMINISTRO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PASO DE GATO PARA ACCESO A TORRES DE ENFRIAMIENTO CON ESCALERA QUE INCLUYE PERFIL DE PTR 2X2 PULGADAS, REJILLA IRVING PARA PISO DE ACCESO, PINTURA EPOXICA A 2 MANOS, PINTURA COLOR NEGRO MATA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA INSTALACION	1	1	LOTE	\$ 377,743.93	\$377,743.93	SEPTIEMBRE
5	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0005	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO A BASE DE PLACA DE POLIOLIFINA DE 1" DE ESPESOR ACABADO EN MANTA CRUDA E IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO	1	1	LOTE	\$ 84,859.75	\$84,859.75	SEPTIEMBRE
6	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0006	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR 7.5 HP, MOTOR ELECTRICO PARA TRABAJO PESADO, USO MARINO, CAPACIDAD PARA USO CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CARCASA EN HIERRO FUNDIDO, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA EPOXICA, EFICIENCIA PREMIUM, BALEROS CON SELLO INPRO/SEAL VBX. PARA TORRE ENFRIAMIENTO MARCA REYMSA MODELO L5FG-8-1414475, 8 POLOS	4	4	PZA	\$ 170,380.60	\$681,522.40	SEPTIEMBRE
7	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0007	51351008	250103	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR MEDIO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDIOS MECÁNICOS A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	3	3	SERVICIO	\$ 311,314.05	\$933,942.15	SEPTIEMBRE
8	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0008	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE MARIPOSA ACABADO EN HIERRO DUCTIL Y COMPUERTA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO INCLUYE TODA LA TORNILLERIA, EMPAQUES DE NEOPRENO ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	12	12	PZA	\$ 5,904.25	\$70,851.00	SEPTIEMBRE
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0009	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE MULTIPROPOSITOS ACABADO EN HIERRO DUCTIL Y COMPUERTA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO INCLUYE TODA LA TORNILLERIA, EMPAQUES DE NEOPRENO ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	3	3	PZA	\$ 118,728.34	\$356,185.05	SEPTIEMBRE

El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. El presente documento es propiedad de IMSS y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de IMSS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
C5M0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

Nº	UNIDAD	CLAVE-CUCOP+	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	P.U.	IMPORTE SIN IVA	MES DE SERVICIO
10	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0010	51351008	250103	142902	MANTENIMIENTO A TORRE DE ENFRIAMIENTO 1 QUE INCLUYE DESMONTAJE DE RELLENO DE PVC, MONTAJE DEL NUEVO, DESINCRUSTACION DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES Y TINAS DE TORRES APLICANDO PRODUCTO QUÍMICO, CON RASPADO Y LIJADO POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, DESMANTELAMIENTO DE SOPORTES Y TRABESAÑOS DE RELLENO, RASPADO Y PINTADO A TODOS LOS SOPORTES METÁLICOS, RASPADO Y LIJADO A LA PARTE INTERNA DE TORRE, APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A INTERIOR DE TORRE, DESMONTAJE DE MOTORES VENTILADORES CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO A LOS MISMOS Y CAMBIO DE BALEROS, PINTURA AMARILLO TRAFICO A BASE DE TORRE, REPARACION DE FUGAS, REHABILITACION D ELIENAS DE SANGRADO Y DREN DE LAS TORRES , ARMADO Y ARRANQUE GENERAL A TORRE DE ENFRIAMIENTO ASI COMO PRUEBAS FINALES DE OPERACION	1	1	SERVICIO	\$ 261,454.25	\$261,454.25	SEPTIEMBRE
11	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0011	51351008	250103	142902	MANTENIMIENTO A TORRE DE ENFRIAMIENTO 2 QUE INCLUYE DESMONTAJE DE RELLENO DE PVC, MONTAJE DEL NUEVO, DESINCRUSTACION DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES Y TINAS DE TORRES APLICANDO PRODUCTO QUÍMICO, CON RASPADO Y LIJADO POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, DESMANTELAMIENTO DE SOPORTES Y TRABESAÑOS DE RELLENO, RASPADO Y PINTADO A TODOS LOS SOPORTES METÁLICOS, RASPADO Y LIJADO A LA PARTE INTERNA DE TORRE, APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A INTERIOR DE TORRE, DESMONTAJE DE MOTORES VENTILADORES CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO A LOS MISMOS Y CAMBIO DE BALEROS, PINTURA AMARILLO TRAFICO A BASE DE TORRE, REPARACION DE FUGAS, REHABILITACION D ELIENAS DE SANGRADO Y DREN DE LAS TORRES , ARMADO Y ARRANQUE GENERAL A TORRE DE ENFRIAMIENTO ASI COMO PRUEBAS FINALES DE OPERACION	1	1	SERVICIO	\$ 261,454.25	\$261,454.25	SEPTIEMBRE
12	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0012	51351008	250103	142902	SUMINSTRO E INSTALACION DE VALVULAS CHECK DE 8" PULGADAS,INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES,ACARREOS, SOLDADURAS,MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	3	3	PZA	\$ 54,806.69	\$164,420.06	SEPTIEMBRE
13	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0013	51351008	250103	142902	SUMINSTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA DE 8" PULGADAS,INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES, ACARREOS, SOLDADURAS, MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	6	6	PZA	\$ 18,746.35	\$112,478.10	SEPTIEMBRE

El presente documento es propiedad de IMSS y no puede ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento escrito de IMSS. El uso no autorizado de este documento puede ser considerado como un delito.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
C5M0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

N°	UNIDAD	CLAVE CUCQP+	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	P.U.	IMPORTE SIN IVA	MES DE SERVICIO
14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0014	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDAS DE ACERO AL CARBON SLIPON DE 8" PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES,ACARREOS, SOLDADURAS, MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	24	24	PZA	\$ 4,355.75	\$104,538.00	SEPTIEMBRE
15	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0015	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 REDUCCIONES DE 6 PULGADAS A 8 PULGADAS	2	2	PZA	\$ 17,715.79	\$35,431.58	SEPTIEMBRE
16	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0016	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 REDUCCIONES DE 5 PULGADAS A 8 PULGADAS	2	2	PZA	\$ 14,030.69	\$28,061.39	SEPTIEMBRE
17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0017	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE 14 REDUCCIONES DE 10 PULGADAS A 8 PULGADAS	14	14	PZA	\$ 23,679.84	\$331,517.80	SEPTIEMBRE
18	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0018	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA METALICA FLEXIBLE DE 8 PULGADAS X 0.3 MTS CON BRIDAD FIJAS EN A/C 150 LBS EN CADA EXTREMO.	12	12	PZA	\$ 20,886.92	\$250,643.02	SEPTIEMBRE
19	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0019	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 METROS DE TUBO DE ACERO AL CARBON DE 8 PULGADAS	6	6	M	\$ 5,678.44	\$34,070.61	SEPTIEMBRE
20	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0020	51351008	250103	142902	SUMINISTRO DE 300 TORNILLOS 5/8 X 3" PULGADAS	300	300	PZA	\$ 33.25	\$9,975.00	SEPTIEMBRE
21	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0021	51351008	250103	142902	SUMINISTRO DE 42 EMPAQUES PARA BRIDA, MATERIAL MEZCLA DE NEOPRENO, GROSOR 1/8"	42	42	PZA	\$ 1,725.20	\$72,458.40	SEPTIEMBRE
22	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0022	51351008	250103	142902	SUMINISTRO DE EMPAQUES PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO MARCA REYMSA, MATERIAL MEZCLA DE NEOPRENO	8	8	PZA	\$ 2,828.93	\$22,631.43	SEPTIEMBRE
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0023	51351008	250103	142902	MODIFICACION Y FABRICACION DE 4 BASES METALICAS PARA BOMBAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	4	4	PZA	\$ 18,896.68	\$75,586.71	SEPTIEMBRE
24	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0024	51351008	250103	142902	SUMINISTRO DE ASPREAS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA REYMSA INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES,ACARREOS, SOLDADURAS,MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	72	72	PZA	\$ 3,411.51	\$245,628.50	SEPTIEMBRE
25	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0025	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA TUBERIAS DE ACERO AL CARBON EN TORRES DE ENFRIAMIENTO Y CUARTO DE MAQUINAS INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES,ACARREOS, SOLDADURAS,MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	1	1	LOTE	\$ 68,875.00	\$68,875.00	SEPTIEMBRE

La celebración, apertura de sobres, selección de propuestas, adjudicación, ejecución, modificación, suspensión, rescisión y terminación de este contrato se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Ley Federal de Procurement, en sus modificaciones, y en el artículo 150 del Reglamento de la Ley Federal de Procurement, en sus modificaciones, y en el artículo 150 del Reglamento de la Ley Federal de Procurement, en sus modificaciones.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

N°	UNIDAD	CLAVE CUCOP+	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	P.U.	IMPORTE SIN IVA	MES DE SERVICIO
26	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0026	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SUAVIZACIÓN DE AGUA Y PREVENCIÓN DE INCRUSTACIÓN AUTOMÁTICO MARCA WALCHEM PARA SISTEMA DE CONDENSADOS DE LA RED DE AGUA REFRIGERADA, INCLUYE: BOMBA DOSIFICADORA, ACCESORIOS, E INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO PRODUCTO QUÍMICO PARA SEIS MESES	1	1	SISTEMA	\$ 1,417,731.69	\$1,417,731.69	SEPTIEMBRE
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0027	51351008	250103	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN UNIDADES DE AGUA REFRIGERADA MARCA CARRIER DE 550 TR, QUE INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS DE REFRIGERANTE, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, CAMBIO DE MANOMETROS DAÑADOS, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, RESETEO Y CORRECCIÓN DE FALLAS EN SENSORES Y TRANSDUCTORES, LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE Y ACEITE, EVACUACIÓN Y CONFINADO DE REFRIGERANTE, PRUBAS DE HERMETICIDAD Y VACÍO ACORDE CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, RECARGA DE REFRIGERANTE DE ACUERDO A TABLA DE CAPACIDADES DEL MANUAL, PRUBAS DE OPERACIÓN Y AJUSTES FINALES.	3	3	EQUIPOS	\$ 493,381.79	\$1,480,145.36	SEPTIEMBRE

**ANEXO 2 (DOS) "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"  
REQUERIMIENTO**

N°	UNIDAD	CLAVE CUCOP+	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0001	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA HELADA, INCLUYE: BOMBA PARA AGUA HELADA CONFORMADA CON UN MOTOR DE 50 HP, OPERANDO A 220/440 VOLTS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTOS DE MEDICIÓN PARA TERMÓMETRO Y MANÓMETRO DE GLICERINA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTERÍA PARA LA RED DE AGUA HELADA A INSTALAR, ASÍ COMO SUS CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	2	2	PZA	SEPTIEMBRE
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0002	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA DE CONDENSADOS INCLUYE: BOMBA PARA AGUA DE CONDENSADOS CONFORMADA CON MOTOR DE 40 HP, OPERANDO A 220/440 VOLTS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTOS DE MEDICIÓN PARA TERMÓMETRO Y MANÓMETRO DE GLICERINA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTERÍA PARA LA RED DE AGUA HELADA A INSTALAR ASÍ COMO SUS CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	2	2	PZA	SEPTIEMBRE
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0003	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO TERMOFORMADO EN PVC EN BLOQUES DE 80" DE LONGITUD, ELIMINADOR DE ROCÍO CON CRESTA DE 5", Y LOUVERS DE TRES PASOS PARA TORRE DE ENFRÍAMIENTO ASÍ COMO LOTE DE ROCIADORES DE PVC DE 2.5" PARA TORRE DE ENFRÍAMIENTO REYMSA CON MOTORES DE 7.5 HP, OPERANDO A 220/440 VOLTS INCLUYE: FLETES, INSTALACIÓN, MONTAJE Y TODO LO	2	2	LOTE	SEPTIEMBRE

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento escrito de IMSS. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

Nº	UNIDAD	CLAVE CUCOP+	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
						NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
4	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0004	51351008	250103	142902	SUMINISTRO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PASO DE GATO PARA ACCESO A TORRES DE ENFRIAMIENTO CON ESCALERA QUE INCLUYE PERFIL DE PTR 2X2 PULGADAS, REJILLA IRVING PARA PISO DE ACCESO, PINTURA EPOXICA A 2 MANOS, PINTURA COLOR NEGRO MATA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA INSTALACION	1	1	LOTE	SEPTIEMBRE
5	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0005	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO A BASE DE PLACA DE POLIOLEFINA DE 1" DE ESPESOR ACABADO EN MANTA CRUDA E IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO	1	1	LOTE	SEPTIEMBRE
6	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0006	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR 7.5 HP, MOTOR ELECTRICO PARA TRABAJO PESADO, USO MARINO, CAPACIDAD PARA USO CON VARIADOR DE FRECUENCIA, CARCASA EN HIERRO FUNDIDO, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA EPOXICA, EFICIENCIA PREMIUM, BALEROS CON SELLO INPRO/SEAL VBX. PARA TORRE ENFRIAMIENTO MARCA REYMSA MODELO LSGF-8-1414475, 8 POLOS	4	4	PZA	SEPTIEMBRE
7	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0007	51351008	250103	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR MEDIO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDIOS MECÁNICOS A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	3	3	SERVICIO	SEPTIEMBRE
8	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0008	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE MARIPOSA ACABADO EN HIERRO DUCTIL Y COMPUERTA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO INCLUYE TODA LA TORNILLERIA, EMPAQUES DE NEOPRENO ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	12	12	PZA	SEPTIEMBRE
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0009	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE MULTIPROPOSITOS ACABADO EN HIERRO DUCTIL Y COMPUERTA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO INCLUYE TODA LA TORNILLERIA, EMPAQUES DE NEOPRENO ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	3	3	PZA	SEPTIEMBRE
10	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0010	51351008	250103	142902	MANTENIMIENTO A TORRE DE ENFRIAMIENTO 1 QUE INCLUYE DESMONTAJE DE RELLENO DE PVC, MONTAJE DEL NUEVO, DESINCRUSTACION DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES Y TINAS DE TORRES APLICANDO PRODUCTO QUÍMICO, CON RASPADO Y LIJADO POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, DESMANTELAMIENTO DE SOPORTES Y TRABESAÑOS DE RELLENO, RASPADO Y PINTADO A TODOS LOS SOPORTES METÁLICOS, RASPADO Y LIJADO A LA PARTE INTERNA DE TORRE, APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A INTERIOR DE TORRE, DESMONTAJE DE MOTORES VENTILADORES CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO A LOS MISMOS Y CAMBIO DE BALEROS, PINTURA AMARILLO TRAFICO A BASE DE TORRE, REPARACION DE FUGAS, REHABILITACION D ELIENAS DE SANGRADO Y DREN DE LAS TORRES, ARMADO Y ARRANQUE GENERAL A TORRE DE ENFRIAMIENTO ASI COMO PRUEBAS FINALES DE OPERACION	1	1	SERVICIO	SEPTIEMBRE

Centro de Operaciones Administrativas - Dirección de Operaciones Administrativas - Instituto Mexicano del Seguro Social - San Luis Potosí, S.L.P. - Calle de la Independencia No. 100 - P.O. Box 100 - 78000 San Luis Potosí, S.L.P. - Teléfono: (01) 461 212121 - Fax: (01) 461 212122 - Correo Electrónico: coperadm@imss.gob.mx  
 La calidad de los productos y servicios se garantiza mediante el cumplimiento de los requisitos de especificación, de los estándares de calidad y de los requisitos de los clientes.  
 El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o utilizado sin el consentimiento escrito de IMSS.

**DEFENSORÍA DE CONSUMIDORES**  
 SERVICIOS GENERALES 212225



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ELECTRÓNICA**  
**LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025**  
**CONTRATO**  
**050GYR023N12825-001-00**  
**REGISTRO**  
**C5M0462**  
**RÉGIMEN ORDINARIO**

N°	UNIDAD	CLAVE CUCOP*	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
11	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0011	51351008	250103	142902	MANTENIMIENTO A TORRE DE ENFRIAMIENTO 2 QUE INCLUYE DESMONTAJE DE RELLENO DE PVC, MONTAJE DEL NUEVO, DESINCRUSTACION DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES Y TINAS DE TORRES APLICANDO PRODUCTO QUÍMICO, CON RASPADO Y LIJADO POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, DESMANTELAMIENTO DE SOPORTES Y TRABESAÑOS DE RELLENO, RASPADO Y PINTADO A TODOS LOS SOPORTES METÁLICOS, RASPADO Y LIJADO A LA PARTE INTERNA DE TORRE, APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A INTERIOR DE TORRE, DESMONTAJE DE MOTORES VENTILADORES CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO A LOS MISMOS Y CAMBIO DE BALEROS, PINTURA AMARILLO TRAFICO A BASE DE TORRE, REPARACION DE FUGAS, REHABILITACION DE ELIENAS DE SANGRADO Y DREN DE LAS TORRES, ARMADO Y ARRANQUE GENERAL A TORRE DE ENFRIAMIENTO ASI COMO PRUEBAS FINALES DE OPERACION	1	1	SERVICIO	SEPTIEMBRE
12	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0012	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS CHECK DE 8" PULGADAS, INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES, ACARREOS, SOLDADURAS, MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	3	3	PZA	SEPTIEMBRE
13	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0013	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA DE 8" PULGADAS, INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES, ACARREOS, SOLDADURAS, MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	6	6	PZA	SEPTIEMBRE
14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0014	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDAS DE ACERO AL CARBON SLIPON DE 8" PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES, ACARREOS, SOLDADURAS, MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	24	24	PZA	SEPTIEMBRE
15	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0015	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 REDUCCIONES DE 6 PULGADAS A 8 PULGADAS	2	2	PZA	SEPTIEMBRE
16	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0016	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 REDUCCIONES DE 5 PULGADAS A 8 PULGADAS	2	2	PZA	SEPTIEMBRE
17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0017	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE 14 REDUCCIONES DE 10 PULGADAS A 8 PULGADAS	14	14	PZA	SEPTIEMBRE
18	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0018	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA METALICA FLEXIBLE DE 8 PULGADAS X 0.3 MTS CON BRIDAD FIJAS EN A/C 150 LBS EN CADA EXTREMO.	12	12	PZA	SEPTIEMBRE
19	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0019	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 METROS DE TUBO DE ACERO AL CARBON DE 8 PULGADAS	6	6	M	SEPTIEMBRE
20	HOSPITAL GENERAL DE ZONA	35701-0020	51351008	250103	142902	SUMINISTRO DE 300 TORNILLOS 5/8 X 3" PULGADAS	300	300	PZA	SEPTIEMBRE

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

N°	UNIDAD	CLAVE CUCOP	CUENTA FINAT	UI	CC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
	No.6									
21	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0021	51351008	250103	142902	SIMINISTRO DE 42 EMPAQUES PARA BRIDA, MATERIAL MEZCLA DE NEOPRENO, GROSOR 1/8"	42	42	PZA	SEPTIEMBRE
22	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0022	51351008	250103	142902	SIMINISTRO DE EMPAQUES PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO MARCA REYMSA, MATERIAL MEZCLA DE NEOPRENO	8	8	PZA	SEPTIEMBRE
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0023	51351008	250103	142902	MODIFICACION Y FABRICACION DE 4 BASES METALICAS PARA BOMBAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	4	4	PZA	SEPTIEMBRE
24	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0024	51351008	250103	142902	SUMINISTRO DE ASPREAS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA REYMSA INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES,ACARREOS, SOLDADURAS,MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	72	72	PZA	SEPTIEMBRE
25	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0025	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA TUBERIAS DE ACERO AL CARBON EN TORRES DE ENFRIAMIENTO Y CUARTO DE MAQUINAS INCLUYE TORNILLERIA, EMPAQUES,ACARREOS, SOLDADURAS,MATERIALES ABRASIVOS, UNIFORME, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA	1	1	LOTE	SEPTIEMBRE
26	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0026	51351008	250103	142902	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE SUAVIZACION DE AGUA Y PREVENCIÓN DE INCRUSTACION AUTOMATICO MARCA WALCHEM PARA SISTEMA DE CONDENSADOS DE LA RED DE AGUA REFRIGERADA , INCLUYE: BOMBA DOSIFICADORA, ACCESORIOS, E INSTALACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASI COMO PRODUCTO QUIMICO PARA SEIS MESES	1	1	SISTEMA	SEPTIEMBRE
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.6	35701-0027	51351008	250103	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR Y CORRECCION DE FUGAS EN UNIDADES DE AGUA REFRIGERADA MARCA CARRIER DE 550 TR, QUE INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS DE REFRIGERANTE, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, CAMBIO DE MANOMETROS DAÑADOS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, RESETEO Y CORRECCION DE FALLAS EN SENSORES Y TRANSDUCTORES, LOCALIZACION Y REPARACION DE FUGAS DE REFRIGERANTE Y ACEITE, EVACUACION Y CONFINADO DE REFRIGERANTE, PRUBAS DE HERMETICIDAD Y VACIO ACORDE CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, RECARGA DE REFRIGERANTE DE ACUERDO A TABLA DE CAPACIDADES DEL MANUAL, PRUBAS DE OPERACION Y AJUSTES FINALES.	3	3	EQUIPOS	SEPTIEMBRE

**ANEXO TÉCNICO**

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

**A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 3 UNIDADES DE AGUA REFRIGERADA MARCA CARRIER DE 550 TR, 2 TORRES DE ENFRIAMIENTO REYMSA MODELO LSGF-8-1414475 Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA HELADA DEL HGZ 6 DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ PARA EL DEL EJERCICIO 2025".

De conformidad con el requerimiento FOCON-03

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado, difundido, ni en su totalidad ni en sus partes, sin el consentimiento escrito de IMSS. La violación de esta política puede dar lugar a acciones legales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO

**B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**

**ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

No Aplica.

**C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.**

No Aplica.

**D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.**

No aplica.

**E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.**

No aplica.

**F) EL PROVEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 6 DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**

**CONDICIONES QUE DEBERÁ CONSIDERA PARA LOS SERVICIOS:**

**Capacidad del Licitante**

**Infraestructura, el Licitante deberá acreditar la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio,**

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada. Se prohíbe la explotación económica y el uso de esta información para fines no autorizados por IMSS. Los datos aquí contenidos son de carácter confidencial y no deben ser divulgados a terceros. IMSS. 2025. Todos los derechos reservados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
C5M0462  
RÉGIMEN ORDINARIO

**Capacidad del Licitante, el Licitante deberá relacionar la plantilla con que cuenta para la prestación del servicio utilizando el Formato del FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA, Deberá contar con lo menos de 1 ingeniero Especialista en equipos de aire acondicionado y el cual acredite estar capacitado en los equipos shiller de agua helada de la marca Carrier y equipo de torres de enfriamiento de la marca REYMSA, así como 2 técnico especialistas (anexando currículum de cada una de las personas anteriormente relacionadas, así como copia de las constancias de capacitación y/o, diplomas, cursos, a fin de que la convocante pueda corroborar que cumple con este requisito, así como constancia del último pago de cuotas obrero patronales (efectuado previo a la presentación de sus propuestas técnicas), donde se muestra el detalle de los trabajadores inscritos ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS) DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE NO PACREDITAR LO MINIMO EL VALOR QUE SE ASIGNARÁ SERA DE CERO.**

**El Licitante deberá relacionar en el Formato del FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA, el Equipo y Herramienta a utilizar para la prestación del servicio el cual cuando menos será: Analizadores las marcas. Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.**

#### **Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante**

**Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando en el Formato del FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas sin anexos de los contratos y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales**

PRIMERA. El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de equipos e instalaciones de Aire Acondicionado para conservarlo en óptimas condiciones de servicio y seguridad, así como evitar fallas en su funcionamiento y que a continuación se resumen:

- a) Revisión general de todo y sus partes de los Equipos Aire Acondicionado objeto del Contrato que permita establecer criterios en orden al ajuste o cambio oportuno de piezas.
- b) Limpieza general interna y externa que proceda, conforme a la naturaleza y funcionamiento de los equipos e instalaciones.
- c) Lubricación y cambio de lubricantes en las partes que lo requieran, de acuerdo con los instructivos del fabricante.
- d) Realizar los ajustes que requieran las partes integrantes de los equipos e instalaciones, materia del Contrato, según su funcionamiento y servicio que prestan.
- e) Efectuar oportunamente, sin cargo para el Instituto, en cuanto a mano de obra y refacciones, respetando su marca y modelo o similar previa autorización del Instituto, el reemplazo de piezas que lo requieran por su uso normal, y de aquellas partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado.

Además el proveedor realizara todas aquellas operaciones que en su conocimiento y criterio pericial considere necesarias para mejor conservación de los equipos.

El Instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los servicios, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. Dicha información se hará del conocimiento de los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO

SEGUNDA. El proveedor se obliga a atender el servicio de mantenimiento "correctivo a solicitud" a los equipos objeto de este Contrato dentro de 5 horas más el tiempo de traslado a la Unidad posteriores a la solicitud del servicio, en las propias instalaciones del Instituto, y de común acuerdo deberán.

TERCERA. El proveedor presentará por escrito, tanto en mantenimiento preventivo o correctivo una orden de Servicio en la que se consignarán con detalle las acciones de mantenimiento realizadas, las refacciones, materiales y tiempos empleados firmada por el personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos.

CUARTA. El mantenimiento correctivo a que se obliga el proveedor, tiene por objeto reparar los Equipos Aire Acondicionado relacionados en el formato denominado FOCON 03, mencionado en este Contrato, cuando hayan dejado de funcionar, cuando deban eliminarse fallas debidas al desgaste normal o cuando el mantenimiento preventivo resulte que pueden dejar de funcionar en un breve lapso.

QUINTA. El servicio de mantenimiento correctivo lo efectuará el proveedor cuantas veces sea necesario, previa solicitud del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, quien será el encargado de autorizar y supervisar los trabajos.

SEXTA. El proveedor se obliga a concluir el servicio de mantenimiento en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir del momento en que inicie los trabajos. En el mantenimiento preventivo y correctivo las refacciones, materiales herramientas, etc. requeridos y la mano de obra serán sin costo adicional para el "Instituto" y en todos los casos se usarán refacciones originales de la marca de los equipos.

SEPTIMA. Por causas de fuerza mayor estrictamente técnicas, las partes están de acuerdo en prorrogar, por escrito y con autorización previa del Jefe de Conservación de Unidad; los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato, durante el tiempo que perduren estos acontecimientos y sus consecuencias. La inexistencia de refacciones en el país, por ningún motivo será considerada causa de fuerza mayor.

OCTAVA. El proveedor se obliga a tener disponibilidad en sus centros de servicio, un stock de materiales, insumos y refacciones mayores o menores, nacionales o de importación que se requieran y las herramientas, instrumentos y equipos que sean suficientes para cumplir sin retraso el servicio correspondiente a los Equipos.

NOVENA. El proveedor se obliga a proporcionar dos cursos de capacitación dirigidos a su personal operativo y/o técnico de mantenimiento del Instituto en la delegación, sin cargo adicional alguno, de acuerdo a los programas y temas que proponga el Instituto.

DECIMA. Conviene las partes, que el instituto queda facultado para supervisar los trabajos de operación y mantenimiento tanto preventivo como correctivo y verificar si el servicio prestado está correcto y en los términos pactados.

**El Proveedor deberá entregar un informe general del estado de los 3 Equipos Siller de Agua Helada y las 2 Torres de Enfriamiento REYMSA y el sistema de Bombeo de Agua Helada de los Equipos de Aire Acondicionado del Hospital General de Zona No. 6, de Ciudad Valles**

**2. DEBERA INCLUIR TELEFONO PARA LA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DURANTE EL PERIODO CONTRATADO.**

**3. TODOS LOS TRABAJOS SE EJECUTARÁN DURANTE LAS HORAS HÁBILES DE LOS DÍAS LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA.**

**7. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL AÑO EN LOS MESES SEÑALADOS EN EL REQUERIMIENTO "FOCON-03".**

**8. EL PROVEEDOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZADOS POR SU PERSONAL DEBERÁ COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO MEDIANTE REPORTE DE SERVICIO EL CUAL SERVIRÁ COMO**

Este documento es una copia electrónica de un documento original. La validez jurídica de esta copia depende de la autenticidad de la información que contiene. Para verificar la autenticidad de la información contenida en este documento, consulte el sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el apartado de "Servicios Generales". La firma electrónica que acompaña a este documento es una copia de la información contenida en el documento original. La validez jurídica de esta copia depende de la autenticidad de la información que contiene. Para verificar la autenticidad de la información contenida en este documento, consulte el sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el apartado de "Servicios Generales".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N12825-001-00  
 REGISTRO  
 C5M0462  
 RÉGIMEN ORDINARIO

CONSTANCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EN DONDE DEBERÁN CONTENER LOS PUNTOS A CHEQUEO Y CONDICIONES EN LAS QUE QUEDAN ESTOS.

9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVARÁ UN CONTROL DEL RECORD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR PARTE DE SU PERSONAL.

10. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR CON SU SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR AL TIEMPO ESTABLECIDO EN TABLA ANEXA A LOS REPORTES DE FALLA QUE SE GENEREN.

UNIDAD	TIEMPO RESPUESTA EN LAS 24 HORAS A PARTIR DEL REPORTE RECIBIDO
UNIDADES FUERA DE LA SEDE CAPITAL SAN LUIS POTOSÍ	5 HRS + tiempo de traslado a Unidad

SE PROPORCIONA LOS DATOS DE LAS UNIDADES ARRIBA RELACIONADAS PARA LOS SERVICIOS.

**JEFES DE CONSERVACIÓN, DIRECCION DE LA JEFATURA DE CONSERVACION RESPONSABLE Y RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE EVENTO**

JCU	UNIDAD	RESPONSABLE	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 09	HGZ 06	ING. EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	emmanuel.acosta@imss.gob.mx

AL RECIBIR EL REPORTE DE FALLA EL PROVEEDOR DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PROPORCIONARÁ UN NÚMERO DE REPORTE EL CUÁL SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DEL REPORTE REALIZADO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ UN ANÁLISIS SOBRE LAS FALLAS DEL EQUIPO Y PROPORCIONARÁ DICHA INFORMACIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA ESTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARA REFACCIONES ORIGINALES Y APROPIADAS LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ APLICAR LUBRICANTES DE GRASAS ESPECIALMENTE PREPARADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR INCLUIR EN SU PROPUESTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CALL CENTER PARA EL REPORTE DE FALLAS O APOYO TÉCNICO NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CERTIFICADOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS INGENIEROS DE SERVICIO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DEL PERSONAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA CADENA DE MANDO DE LA EMPRESA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, INCLUYENDO TELÉFONOS, DIRECCIONES Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

**G) REQUERIMIENTOS TECNICOS**

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de privacidad de la Secretaría de Salud. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Cualquier uso no autorizado será sancionado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
C5M0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL **FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. PODRÁ UTILIZAR EL **FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO; DE UTILIZAR OTRO FORMATO, ESTE DEBERÁ CONTENER LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1**.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU **ORGANIGRAMA** INDICANDO NOMBRE Y CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA. DEL PERSONAL, QUE PRESENTO EN SU **FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **FORMATO 9 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

**NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**H) FORMATOS LIBRES A PRESENTAR PARA LA ELABORACIÓN Y/O PRESENTACIÓN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (SOLO UTILIZAR LOS QUE APLIQUEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y AQUELLOS QUE SE SOLICITEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

- **FORMATO 1: RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO**
- **FORMATO 2: FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES**
- **FORMATO 3: FORMATO DE VALE DE COMPRA**
- **FORMATO 4: RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO**
- **FORMATO 5: CARTA DE APOYO DE FABRICANTE**
- **FORMATO 6: RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- **FORMATO 9: ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA.**

**FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA  
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_\_.

<b>Licitante:</b>		<b>Objeto de la Licitación:</b>				
<b>No. de la Licitación:</b>						
<b>Partida:</b>		<b>Fecha:</b>				
<b>Especialistas en el Servicio.</b>						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, ni utilizado para fines ajenos a los autorizados. Toda infracción será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley Federal de Derechos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N12825-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0462  
 RÉGIMEN ORDINARIO

Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA ACREDITAR AL PERSONAL PROPUESTO

.ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

**Presente**

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN **UBICADOS LOS LUGARES** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS LUGARES, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

POR "EL INSTITUTO"  
 Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

El presente documento es una copia no controlada. El contenido de este documento es el resultado de la información que se le proporcionó en el momento de la licitación. El licitante es responsable de la veracidad de la información que se le proporcionó en el momento de la licitación. El licitante es responsable de la veracidad de la información que se le proporcionó en el momento de la licitación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

Figura 3. Documento administrativo de autorización de compra de bienes y servicios.  
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la posibilidad de revocación de la compraventa de los bienes de la entidad de la cual se trata, en virtud de los aspectos expresados en el artículo 3.º de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios.

Los datos de contacto del presentador de ofertas son válidos por la presente hasta el día de la firma del contrato de compra de bienes y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios.  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SERVICIOS GENERALES 312/2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N12825-001-00  
 REGISTRO  
 C5M0462  
 RÉGIMEN ORDINARIO**

**FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA  
 FORMATO DE VALE DE COMPRA**

**VALE DE COMPRA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

CONTRATO:  
 LICITANTE:  
 FACTURAR A:  
 REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:

Copia de la Propuesta Administrativa y Presupuesto de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025, por el presente se declara válida y se otorga el contrato a favor del licitante ganador, en virtud de la apertura de los sobres y la declaración de adjudicatario emitida por el Comité de Selección de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025, el día 15 de mayo de 2025, en el domicilio del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en San Luis Potosí, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N12825-001-00  
 REGISTRO  
 C5M0462  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 CONVOCANTE.**

**Presente**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL **SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION/ADJUDICACIÓN** DEL PERIODO DEL \_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSI.

No. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS INDICADOS EN LA TABLA ANTERIOR, ASÍ MISMO COPIA DE CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN Y O CANCELACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE EL SERVICIO SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y EN FORMA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA O EMPRESA DONDE PRESTO EL SERVICIO.

**NOTA:** Se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas con anexos de los contratos donde se establezca el concepto del contrato y deberá ser acorde a las partidas que participe y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

La validez en materia de contratación pública se otorga a los documentos que se presenten en el momento de la licitación, en el momento de la adjudicación y en el momento de la ejecución del contrato. En consecuencia, se otorga la validez a los documentos que se presenten en el momento de la licitación, en el momento de la adjudicación y en el momento de la ejecución del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA  
CARTA DE APOYO DE FABRICANTE**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

**Presente**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ Y DE LAS CLAVES SIGUIENTES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE ODISTRIBUIDOIR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

Proceso de licitación pública electrónica. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. La validez de los datos contenidos en este documento se garantiza únicamente si se genera a través del sistema de licitación pública electrónica. No se otorga validez a las copias impresas de este documento.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. La validez de los datos contenidos en este documento se garantiza únicamente si se genera a través del sistema de licitación pública electrónica. No se otorga validez a las copias impresas de este documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N12825-001-00  
 REGISTRO  
 C5M0462  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_\_.

No. de Licitación:						
Objeto de la Licitación:						
Licitante:						
Partida:						Fecha:
<b>EQUIPOS PARA ANALISIS, VERIFICACION Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS</b>						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
<b>HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (HERRAMIENTA BASICA)</b>						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
<b>MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN (INCLUIR VEHICULO QUE USARA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO)</b>						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

Este documento es propiedad de IMSS y no puede ser reproducido, distribuido, copiado, almacenado o utilizado en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento escrito de IMSS. La reproducción o uso no autorizado de este documento puede ser considerado una infracción de las leyes de derechos de autor y puede ser sujeto a acciones legales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 9 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, **"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.3 "Anexo Técnico" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ANEXO 3 (TRES) "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.4 "Términos y Condiciones del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar".

**A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.**

**Vigencia: a partir del día de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.**

**B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.**

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIO SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE FORMULE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL JEFE DEL CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD QUE CONFORMA EL REQUERIMIENTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO

**ANEXO A "RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS"**

Proceso de licitación pública electrónica. El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. La adquisición pública y efectiva son requisitos para la adjudicación. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada. SERVICIOS GENERALES 312/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N12825-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0462  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**JEFES DE CONSERVACIÓN, DIRECCION DE LA JEFATURA DE CONSERVACION RESPONSABLE Y RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE EVENTO**

JCU	UNIDAD	RESPONSABLE	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 09	HGZ 06	ING. EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	emmanuel.acosta@imss.gob.mx

La prestación del servicio se hará por medio de Una Orden de Servicio del Licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el REQUERIMIENTO "FOCON 03".

**C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el **Criterio de Evaluación Binario**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **artículo 47 de la LAASSP**.

Se requiere utilizar el criterio de evaluación binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo en apego al artículo 51 del RLAASSP.

**D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

No Aplica

**E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: MUESTRAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.**

No Aplica

**F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.**

La visita al sitio es obligatoria. Lugar de la visita.

JCU	UNIDAD	RESPONSABLE	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 09	HGZ 06	ING. EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	emmanuel.acosta@imss.gob.mx

**G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

No Aplica

**H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.**

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y está sujeta a las políticas de privacidad de la Secretaría de Salud. Toda la información contenida en este documento es de carácter confidencial y está sujeta a las políticas de privacidad de la Secretaría de Salud.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N12825-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0462  
 RÉGIMEN ORDINARIO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, "El Instituto" **aplicará penas convencionales** a "El Prestador", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

**PENA CONVENCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo programados en el focon 3 contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo solicitados y cumpliendo con los tiempos de respuesta, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando el licitante no preste los servicios que "EL INSTITUTO" haya solicitado, una vez concluido el plazo establecido en el apartado B del presente documento, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 1.0 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en la prestación de la obligación señalada.

El Jefe de Conservación de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a "EL LICITANTE" las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.


El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE". Por lo tanto "EL LICITANTE" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo

Oficina de Atención al Usuario del Instituto Mexicano del Seguro Social - San Luis Potosí  
 La Adquisición de Bienes y Servicios se realiza a través del Sistema de Adquisiciones y Contratación del Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación del Estado de San Luis Potosí.  
 SERVICIOS GENERALES 2112025



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N12825-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0462</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 77 de la LAASSP** es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

**I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El licitante deberá entregar carta garantía del Servicio indicando el tiempo de garantía del mismo.

**J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

No aplica.

**K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

De conformidad con el **artículo 73 de la LAASSP**, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

**A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:**

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231145

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- El número de proveedor,
- Número de contrato, orden de servicio y/o pedido,
- Número de fianza, denominación social de la afianzadora,
- Relación de los bienes y/o servicios entregados,
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI.
- Cumplir con los requisitos de pago del **ANEXO 2 VIGENTE** de la **Normatividad de pago de las cuentas contables; (51351008)**, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, la Oficina de Trámite de Erogaciones, está ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78250, San Luis, S.L.P. dentro del horario de atención de las 9:00 horas a las 13:00 horas.


Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el **FINAT** de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía y el uso no autorizado de su contenido es estrictamente prohibido. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.







	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N12825-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>CSM0462</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

**ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".**

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)  
Beneficiaria:  
Instituto Mexicano del Seguro social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Dependencia contratante: \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")  
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.  
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)  
Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)  
Datos de la póliza:  
Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")  
Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)  
Moneda: \_\_\_\_\_  
Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.  
Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).  
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.  
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.  
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":  
Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_  
Objeto: \_\_\_\_\_  
Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)  
Moneda: \_\_\_\_\_  
Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_  
Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)  
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)  
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.  
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.  
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.  
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
C5M0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

**TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. – VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la

"Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

**SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

El presente documento es una copia no controlada de un documento original. La validez jurídica de este documento depende de la autenticidad del original. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido o publicado sin el consentimiento expreso de IMSS. SERVICIOS GENERALES TIZIUS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-128-2025  
CONTRATO  
050GYR023N12825-001-00  
REGISTRO  
CSM0462  
RÉGIMEN ORDINARIO**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el

"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de

Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

Este documento es una copia electrónica de un documento original. Para verificar la autenticidad del documento original, consulte el sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el portal de Internet. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. Los datos de contacto de la Jefatura de Servicios Administrativos son: Calle de la Independencia 100, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000. Teléfono: (01) 469 910 0000. Correo electrónico: jefatura.servicios@imss.gob.mx. URL: www.imss.gob.mx